

Referencia Documento : IAT000121 2022	Nº Resolución*: 124/2022
Dependencia: GESTION ECONÓMICA	Registro de Secretaría*: 6/5/22
* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario	
Resumen: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021	

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario del ejercicio 2021, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación al mencionado expediente el día 25 de Abril de 2022, DISPONGO:

PRIMERO: Apruebo la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, de la que se obtienen a fin del citado ejercicio los siguientes estados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021
a. Operaciones corrientes. ...	12.065.579,49	7.624.710,82	4.440.868,67
b. Operaciones de capital ...		434.322,99	-434.322,99
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.065.579,49	8.059.033,81	4.006.545,68
c) Activos financieros	35.275,00	34.625,00	650,00
d) Pasivos financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d).....	35.275,00	34.625,00	650,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO(I=1+2)	12.100.854,49	8.093.658,81	4.007.195,68
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....			4.007.195,68

Código Seguro de Verificación	IV7DVQKLNVN5JJBKYYVQMI7CKI	Fecha	26/04/2022 10:04:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVQKLNVN5JJBKYYVQMI7CKI	Página	1/3



Nº Resolución : IAT000121 2022- GESTION ECONÓMICA

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE 2021		IMPORTE 2020	
1. (+) Fondos líquidos		51.113.159,15		43.267.166,06
2. (+) Derechos pendientes de cobro		25.501,23		58,50
- (+) del Presupuesto corriente.....	22.437,98		58,50	
- (+) de Presupuestos cerrados	58,50		0	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	3.004,75		0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago...		22.715.663,11		18.947.475,19
- (+) del Presupuesto corriente	1.582.786,95		763.348,75	
- (+) de Presupuestos cerrados	300.000,00		0	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	20.832.876,16		18.184.126,44	
4. Partidas pendientes de aplicación		-95.820,40		231,82
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	96.035,20			
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	214,80		231,82	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		28.327.176,87		24.319.981,19
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) ...		28.327.176,87		24.319.981,19

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Consejo de Rector del Servicio Provincial Tributario en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artº 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedentes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, D. Antonio García Leiva, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia nº 2739/2019 de 9 de julio y 249/2019, de 12 de julio, de lo que yo, la Secretaría General y del Servicio Provincial Tributario, General, tomo razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo

Código Seguro de Verificación	IV7DVQKLNVN5JJBKYYVQMI7CKI	Fecha	26/04/2022 10:04:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVQKLNVN5JJBKYYVQMI7CKI	Página	2/3



Nº Resolución: IAT000121 2022- GESTION ECONÓMICA

dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE,

SECRETARÍA GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7DVQKLN5JJBKYYVQMI7CKI	Fecha	26/04/2022 10:04:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DVQKLN5JJBKYYVQMI7CKI	Página	3/3



